



Aguas Corrientes, 6 de mayo 2019.

ACTA N° 8

Resolución 35/2019

VISTO: La necesidad de adquirir cuatro lonas de 3,95 de frente por 1,95 de altura, confeccionadas en lonas Neotaf.

CONSIDERANDO: Que las mismas fueron cedidas para el Festival del Agua por la Dirección General de Cultura.

CONSIDERANDO I: Que debido al fuerte viento ocurrido el 9 de mayo las mismas quedaron inutilizables.

CONSIDERANDO II: Que el Municipio se hace responsable del hecho.

CONSIDERANDO III: Que el Municipio estableció una partida para gastos del evento de \$ 100.000, estipulado en la Resolución 46/2018, Acta 23.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, RESUELVE:

- 1) Aprobar el presupuesto de la empresa La Clínica para la compra de las mencionadas lonas por valor de \$ 23.765,60 (veinte y tres mil, setecientos, sesenta y cinco pesos con sesenta).
- 2) Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio.

DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES